

Radicado: 66170-31-05-001-2019-00065-01

Demandante: Derian Romero Vélez

Demandado: Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones y otros

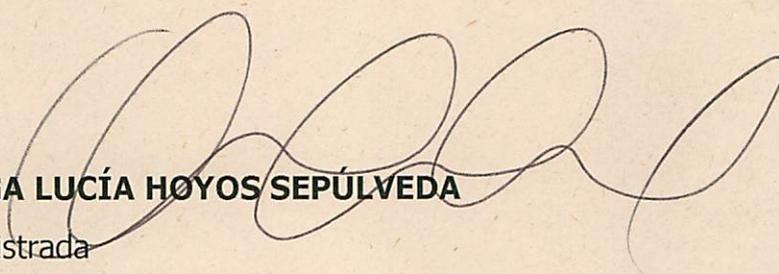
MAGISTRADA: OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Pereira, primero (1º) de abril de dos mil diecinueve (2019)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, esto es, la imposibilidad que se advierte de lograr la notificación a la sociedad Apoyo y Gestión de Servicios S.A.S. respecto del fallo proferido en esta instancia el pasado 29 de marzo, se ordena surtir el conocimiento de dicha providencia a la citada vinculada mediante la página web de esta Corporación: tribunalsuperiorpereira.com –avisos-, así como en la de la Rama Judicial: url.www.ramajudicial.gov.co –novedades-, y por medio de un aviso que se fijará en la cartelera de esta Sala Especializada.

Por secretaría, óbrese de conformidad

Cúmplase,



OLGA LUCÍA HOYOS SEPÚLVEDA

Magistrada